



APRUEBA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL BANCO AUDIOVISUAL CONTENIDO EN LA WEB SERNATUR.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA NO 240

SANTIAGO, 0 9 ABR 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 20.423 de 2010 que establece el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, el D.L. Nº 1.224, de 1975 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Supremo Nº 23 de 9 de Febrero de 2017 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que nombra a doña Marcela Cabezas Keller en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Turismo, Sernatur, es un órgano público descentralizado, que tiene como objeto investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país. Su misión es fomentar el desarrollo sustentable de la actividad turística, a través de la coordinación público-privada, del resguardo de la calidad de los servicios turísticos, de la promoción nacional e internacional, del impulso e implementación de programas especiales de investigación, promoción y distribución de información; de forma de contribuir al crecimiento económico y social del país.

Que, en este contexto, el rol de Sernatur es ejecutar la Política Nacional de Turismo mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad y participación del sector privado, el fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos resguardando el desarrollo sustentable de la actividad, que beneficien a los visitantes, nacionales y extranjeros, prestadores de servicios turísticos, comunidades y al país en su conjunto.

Que, la Ley N° 20.423 del Sistema Institucional para el desarrollo del Turismo, dispone en su título VI "De la Promoción", que el estado impulsará una imagen del país tanto en el territorio nacional como en el exterior, que promueva sus atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico, que conduzca a la inserción de Chile en los mercados internacionales.

Que, SERNATUR es el organismo responsable de las actividades y de ejecutar las tareas que deriven del diseño de planes y programas de promoción turística de Chile, pudiendo llevarlas a cabo con la colaboración de entidades del sector privado.





SERNATUR, y cuya utilización a través del registro y acceso por parte del usuario, permite su utilización conforme a las normas que en él se regulan.

Que, por tanto, por el presente acto administrativo se viene en aprobar las nuevas condiciones de uso del Banco Audiovisual, razón por la que

RESUELVO

1. APRUÉBASE los Términos y Condiciones de Uso del Banco Audiovisual contenido en la web Sernatur.cl, cuyo tenor es el siguiente:

"Términos y condiciones de Uso del Banco Audiovisual

Todo Usuario que se registe y tenga acceso al "Banco Audiovisual" administrado por el Servicio Nacional de Turismo, en adelante SERNATUR, reconoce y acepta las siguientes condiciones de uso:

1.- Condiciones generales.

- 1.1.- El registro y acceso por parte del usuario al "Banco Audiovisual", implica la completa aceptación de las condiciones establecidas en este documento.
- 1.2.- El uso de todos los archivos disponibles en este "Banco Audiovisual" es GRATUITO.
- 1.3.-El uso de los archivos fotográficos, videos y editables contenidos en el "Banco Audiovisual" es de exclusiva responsabilidad del usuario, por lo que se obliga a utilizarlos de modo tal que no se atente contra las presentes normas de uso, las leyes, la legislación vigente en el país en que el usuario se encuentre al usarlos, las buenas costumbres, la dignidad de la persona y los derechos de terceros

2.- Derechos de Autor.

Los derechos de propiedad intelectual respecto de los archivos fotográficos, videos y editables contenidos en el presente "Banco Audiovisual", así como los derechos de uso y explotación de los mismos, incluyendo su divulgación, publicación, reproducción, distribución y transformación, son de exclusiva propiedad de SERNATUR.

El usuario no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual por el simple uso de los archivos audiovisuales y en ningún momento dicho uso será considerado como una autorización ni licencia para utilizarlos con fines distintos a los que se contemplan en los presentes Términos y Condiciones de Uso, debiendo indicar los créditos correspondientes al archivo en uso, según se detalla en el punto siguiente.

De no cumplirse esta disposición, el administrador del "Banco Audiovisual" procederá a cancelar temporal o definitivamente al usuario que ha infringido los derechos de autor. El administrador podrá, a su discreción, decidir y cancelar los atributos de acceso del usuario si estima que se ha vulnerado este derecho. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que puedan emanar de la infracción de los derechos de propiedad intelectual y que corresponda a SERNATUR.-

3.- Licencias del material.





Comercial: se permite el uso comercial del material de este banco, tanto para entidades con y sin fines de lucro (se incluyen todas la entidades públicas), siempre y cuando tengan como objetivo promocionar Chile como destino turístico, tanto recreacional, como de negocios y reuniones. A modo de ejemplo, algunos usos posibles pueden ser:

- Fichas de paquetes turísticos y landings promocionales de Chile en agencias online
- Material impreso para promoción de paquetes de viajes a Chile y como destino en general.
 - Piezas de publicidad online
 - Contenido orgánico y patrocinado de redes sociales
 - Videos para ser exhibidos online, televisión abierta o de forma pública.

Editorial: se autoriza el uso de este material en publicaciones impresas y online, y piezas audiovisuales no publicitarias, exclusivamente para destacar a Chile como destino turístico.

Educacional: se permite el uso de este material para fines educativos, relacionados con la promoción turística de Chile, como por ejemplo la formación de agentes de viajes.

En todos los usos mencionados, se debe citar a Sernatur como propietario del material.

SERNATUR podrá cancelar temporal o definitivamente al usuario, en caso de no cumplirse el requerimiento de cita como propietario del material, según lo especificado anteriormente, y se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime pertinentes.

4.- Usos prohibidos.

Se prohíbe el uso de material del Banco Audiovisual con los siguientes objetivos:

- Fines ajenos a la promoción turística de Chile
- Cualquier tipo de promoción de otros países.
- Comercialización, distribución y registro de propiedad del material perteneciente a este banco.
 - Utilización con fines políticos o de propaganda
 - Utilización con fines que atenten contra la moral y las buenas costumbres
 - Utilización en marcas comerciales y logotipos
 - En general, cualquier uso que destaque de forma negativa a Chile.

5.- Sobre los cambios y ediciones del material del Banco Audiovisual.

Los cambios autorizados y prohibidos del material del "Banco Audiovisual" son los siguientes:

5.1.- Cambios autorizados:

- Ajustes en parámetros de color o paso a escala de grises relacionados a requerimientos de medios impresos en el caso de las fotografías.
 - Ajustes en niveles de brillo, contraste y saturación de color.
- Ajustes de peso para el uso en medios digitales (en caso de no haber descargado la versión liviana desde el banco) siempre y cuando la imagen/video no pierda definición.
- Ajustes de tamaño y recortes para ajustar a formatos diferentes (por ejemplo, fotos horizontales que requieren ser ajustadas a piezas cuadradas u verticales) siempre y cuando se mantenga el centro de atención de la foto/video. Se recomienda conservar el alto de la pieza y recorter partes de los bordos





fotografía/video o bien, los cambien por otros diferentes (fotomontajes). La composición de la pieza deberá mantenerse intacta.

- Hacer recortes de elementos, secciones, aspectos, detalles, etc. de la foto/video para incluirlos en otras composiciones o diseños.

6.- Exención de Responsabilidades.

SERNATUR no tendrá responsabilidad en errores que se produzcan o interrupciones del servicio, que sufra el sitio.

Los archivos del banco están en las mismas condiciones que fueron cargados por SERNATUR. El banco audiovisual solo adecúa las imágenes a diferentes pesos y resoluciones para distintos usos, sin hacer ninguna modificación en ellas.

SERNATUR no tendrá responsabilidad alguna por eventuales reclamaciones o quejas que puedan derivarse de la calidad, fiabilidad o exactitud del material disponible en el Banco Audiovisual

SERNATUR podrá llevar a cabo, sin previo aviso, modificaciones y/o actualizaciones, así como cambiar, suprimir, añadir y/o actualizar los archivos digitales, cambiando también la forma en la que éstos aparezcan presentados.

SERNATUR no asegura que los archivos descargados estén libres de virus informáticos o cualquier tipo de código malicioso, liberándose de toda responsabilidad al respecto; ni será responsable por ningún daño de cualquier tipo que surja del uso de este "Banco Audiovisual", incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, punitivos y consecuenciales.

SERNATUR se libera además de toda responsabilidad por cualquier mal uso, omisión de las presentes condiciones o conducta impropia por parte de cualquier usuario. Tampoco será responsable por las acciones de parte de éste y que se hagan en referencia al "Banco Audiovisual".

Cualquier persona podrá reportar el mal uso de este "Banco Audiovisual" y su contenido por parte de usuarios y/o de terceros en la siguiente dirección de correo: bancoaudiovisual@sernatur.cl

7.- Descargas no permitidas.

El único sistema autorizado para la descarga de material del banco audiovisual es la interfaz de usuario. Queda estrictamente prohibido el uso cualquier software, o sistema manual o informático para copiar parcial o totalmente el contenido del "Banco Audiovisual".

8.- Acciones legales.

SERNATUR, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime pertinentes en caso que el usuario incumpla con cualquiera de las condiciones de uso del "Banco Audiovisual" presentes en este documento.

9.- Disputas

Todas las disputas que eventualmente se produzcan a raíz del uso del Banco Audiovisual o con ocasión del incumplimiento de las presentes condiciones, quedarán sometidas a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Santiago, Chile; renunciando en este acto a cualquier otro que pudiere corresponderle de conformidad a su domicilio presente o futuro.





de registrarse conforme a las disposiciones legales aplicables en Chile"

2. REEMPLÁZASE el documento denominado "Términos y condiciones de uso del Banco Audiovisual" publicado actualmente en la web senatur.cl, por los términos que por el presente acto se aprueban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELA CABEZAS KELLER

Directora Nacional

CONTROL

C

Copia Fiel del Original lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

LUIS HERNANDEZ CONTRERAS

Ministro de Fé

MJGA/AHR/CBM/CRA/CSC/ASS c.c Subdirección de Marketing

Fiscalía

Unidad de Tecnologías de la Información

Oficina de Partes